


CARLOS CERNA REYES
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD



07 FNE 2020

El presente es
Copia FIEL
que ha sido

Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2019

Visto el Expediente N° 19-045700-001 conteniendo la Nota Informativa N° 1489-2019-DPCyAP/HNHU de la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica en donde solicita el cambio del Responsable de Calidad y Responsable de Sellos de Calidad de Sangre en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26454, se declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana y, asimismo, creo el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS);

Que, en el artículo 7° de la Ley N° 26454, dispone que los Bancos de Sangre deben realizar obligatoriamente las pruebas correspondientes para la sangre y sus componentes, según las normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud vigentes, así como también las pruebas pretransfusionales de la Organización Mundial de la Salud vigentes, así como también las pruebas pretransfusionales de compatibilidad. Ningún producto podrá ser entregado o transfundido sin el respectivo Sello Nacional de Calidad de Sangre (...);

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA de fecha 15 de junio de 2004, se aprueba la Norma Técnica N° 012-MINSA/DGSP-V.01: "Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS: Criterios de Calidad", cuya parte introductoria indica que el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre ha sido diseñado con la finalidad de mejorar la calidad en los procesos y procedimientos que se desarrollan en los establecimientos que brindan servicios de medicina transfusional en todo el país;

Que, en el ítem EG01 - CC04 de la Norma Técnica N° 012-MINSA/DGSP-V.01, indica en cuanto al Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad del Nivel Local que la Jefatura del Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre designará a una persona responsable para que, bajo su dirección, realice la supervisión del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, con Resolución Directoral N° 198-2015-HNHU-DG de fecha 23 de abril de 2015, se designó a la responsable de los Sellos de Calidad de Sangre del Servicio de Hematología y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;



Que, con Resolución Directoral N° 323-2015-HNHU-DG de fecha 1 de julio de 2015, se designó a la responsable de Calidad de Sangre del Servicio de Hematología y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, con Nota Informativa N° 1489-2019-DPCyAP/HNHU, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica propone el cambio del responsable de Calidad y responsable de Sellos de Calidad de Sangre en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1085-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26454, en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la asignación otorgada mediante Resolución Directoral N° 198-2015-HNHU-DG de fecha 23 de abril de 2015, a la Lic. T.M. Ana Francis Flórez Huerta como Responsable de los Sellos de Calidad de Sangre del Servicio de Hematología y Banco de Sangre del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- Dar por concluida la asignación otorgada mediante Resolución Directoral N° 323-2015-HNHU-DG de fecha 1 de julio de 2015, a la Lic. T.M. Adriana Buenaventura Castañeda Núñez como Responsable de Calidad de Sangre del Servicio de Hematología y Banco de Sangre del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 3.- Asignar a la Lic. T.M. Ana Díaz Yuto, como Responsable de Sellos de Calidad de Sangre y Responsable de Calidad en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Marlene G.

DISTRIBUCIÓN.

- D. Adjunta
- OAJ
- Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- OCI
- Unidad de Personal - Legajos
- Interesadas
- Archivo.